

Ley Nº 5461 - Decreto Nº 03

APRUÉBASE ACUERDO DE COMPROMISO DE PAGO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA PROVINCIA DE CATAMARCA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el «Acuerdo de Compromiso de Pago entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y de la provincia de Catamarca», celebrado con fecha 24 de noviembre de 2015, entre el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Lic. Diego BOSSIO, en representación del Estado Nacional, ANSES, y la Señora Gobernadora de la provincia de Catamarca, Dra. Lucía Benigna CORPACCI, en representación de la Provincia, ratificado por Decreto Acuerdo Nº 27/2.015, los que en copias certificadas forman parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Registrada con el Nº 5461

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:22:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa